

Impuestos asfixiantes: el freno a la digitalización de la economía y el desarrollo del crédito

Buenos Aires, 23 de enero de 2025 - La Cámara Argentina Fintech manifiesta su preocupación por el impacto de la persistente y creciente presión tributaria sobre la industria tecnológica y financiera en el país. La decisión de ciertas Provincias y áreas técnicas de la Administración Nacional de incrementar impuestos distorsivos, como Ingresos Brutos o los Débitos y Créditos (IDC) sobre flujos de fondos de terceros, representa un cepo para el desarrollo.

Hoy día, el único freno a la digitalización de la economía es el peso fiscal que se aplica sobre las personas y comercios que optan por pagar o cobrar con medios electrónicos. Las herramientas existentes, disponibilizadas por múltiples actores del sistema financiero tecnológico, han demostrado ser accesibles, de uso sencillo y de adopción masiva. No es un tema de disponibilidad ni capacidad de uso, sino de viabilidad ante la carga tributaria.

El impacto de estas medidas se extienden a toda la economía, generando:

1. **Encarecimiento de los servicios financieros y de pago** para comerciantes y consumidores.
2. **Incremento en el costo del crédito**, lo que afecta directamente la capacidad de emprendedores y PyMEs de acceder a financiamiento.
3. **Pérdida de competitividad de las jurisdicciones**, desalentando inversiones y dificultando la generación de empleo en sectores estratégicos.
4. **Riesgo para la sostenibilidad de empresas tecnológicas** que han realizado importantes inversiones en innovación y desarrollo.

En un contexto donde el ecosistema fintech ha demostrado ser una herramienta clave para la formalización de la economía, la presión fiscal desproporcionada es un retroceso frente a los avances logrados en inclusión financiera. Los gravámenes aplicados sobre saldos o facturación –sin considerar los márgenes operativos– no solo son regresivos, sino que desincentivan la digitalización de la economía.

Ingresos Brutos es un impuesto distorsivo y voraz, dado que se tributa sobre los montos facturados y no sobre la utilidad. Esto significa que una empresa, aunque perdiera dinero, debe pagarlo. En los últimos meses, algunas [Provincias optaron por subir alícuotas](#) para sumar más presión impositiva, que en algunos casos llegan al confiscatorio 16,5%.

En lo que respecta al IDC, actualmente el Decreto 796/2021 limita las exenciones al impuesto sobre los débitos y créditos bancarios para operaciones relacionadas con activos virtuales, lo que genera una desigualdad de condiciones entre éstos y el resto de los actores del sistema financiero, y una presión por encima de la capacidad contributiva de muchas de las compañías. Esta situación también afecta a ciertas empresas vinculadas a recaudación por cuenta y orden de terceros.



Para el caso de los Proveedores de Activos Virtuales (PSAV), también conocidos como “crypto exchanges”, esta discriminación se suma a que, en los últimos meses, debieron asumir mayores costos operativos y administrativos al ser incorporados como sujetos regulados la Unidad de Información Financiera (UIF) y registrados en la Comisión Nacional de Valores (CNV).

El compromiso de esta industria es continuar siendo un motor de transformación y progreso para el país, siempre desde un enfoque colaborativo y constructivo. Para ello es indispensable la articulación público-privada para visibilizar estas realidades y acordar esquemas que favorezcan la innovación, la competitividad y el desarrollo del sector.

La Cámara Argentina Fintech hace un llamado a las autoridades de todos los niveles a trabajar en conjunto para reducir la presión tributaria sobre las personas y comercios para favorecer la competencia, la inversión y el crecimiento sostenible de la economía de nuestro país.